

AMEROFIL S. A.
27 DE ENERO DE 1997

INDICE

1. INFORME DEL COMISARIO

- A. BALANCE GENERAL**
- B. ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

2. INFORMACION SUPLEMENTARIA

- A. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.
- B. Comentarios sobre las operaciones del año 1996 y análisis comparativo de los principales indicadores financieros.

S/. - sucres.
S/m. miles de sucres

I. INFORME DEL COMISARIO

27 DE ENERO DE 1997

A los señores Accionistas de AMEROFIL S. A.

1. He auditado el balance general adjunto de AMEROFIL S. A. al 31 de Diciembre de 1996 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoría.



2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **AMEROFIL S. A.** al 31 de Diciembre de 1996 y el resultado de sus operaciones por el Ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

II. INFORME DEL COMISARIO

A. Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 11 de Agosto de 1992 y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

A.1. Los administradores de **AMEROFIL S. A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

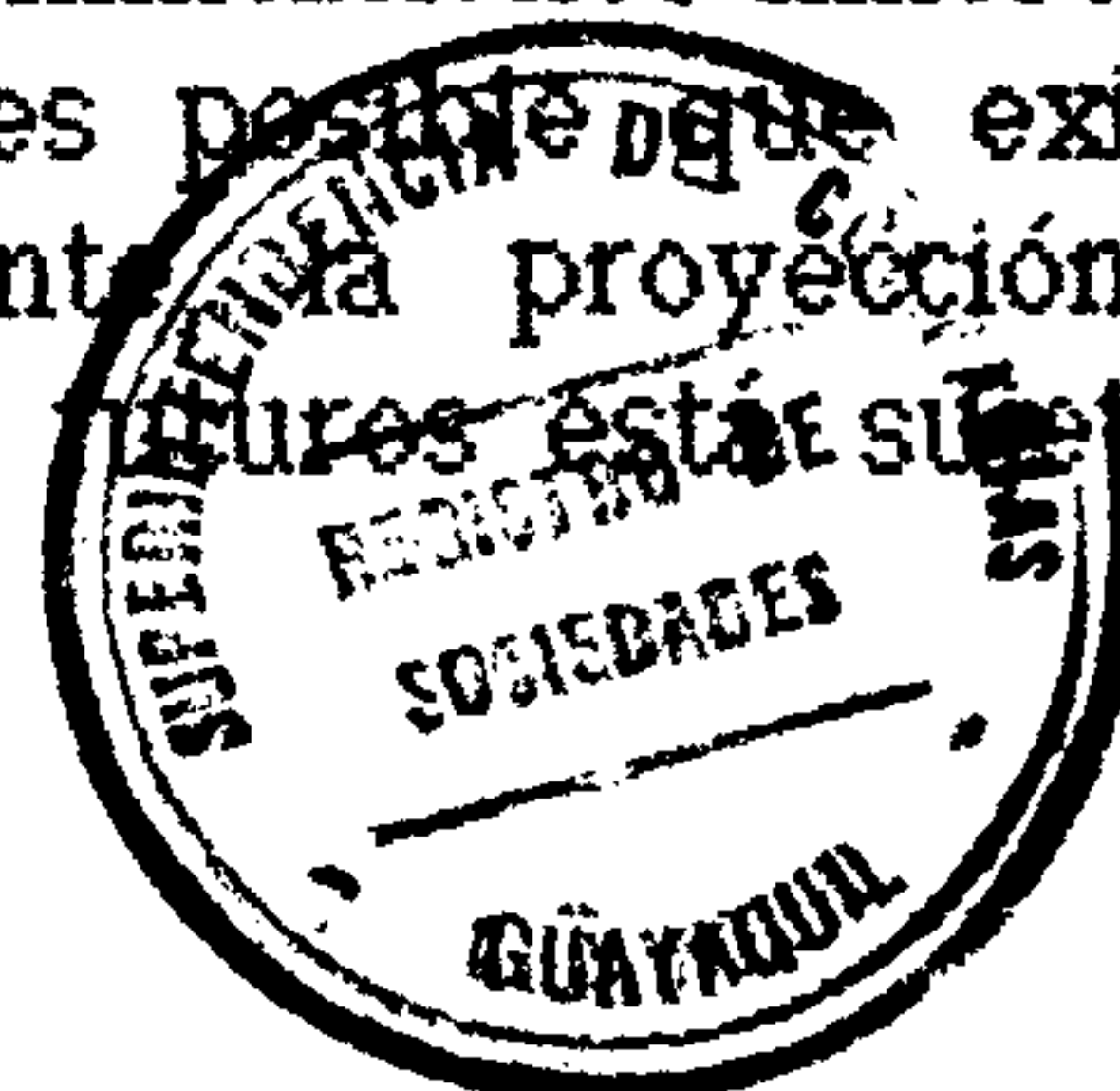
A.2 Los administradores de **AMEROFIL S. A.**, han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

A.3 La correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y los registros contables de **AMEROFIL S. A.**, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

A.4 La custodia y conservación de bienes de **AMEROFIL S. A.** es adecuada.

A.5 Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **AMEROFIL S. A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

A.6 Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al



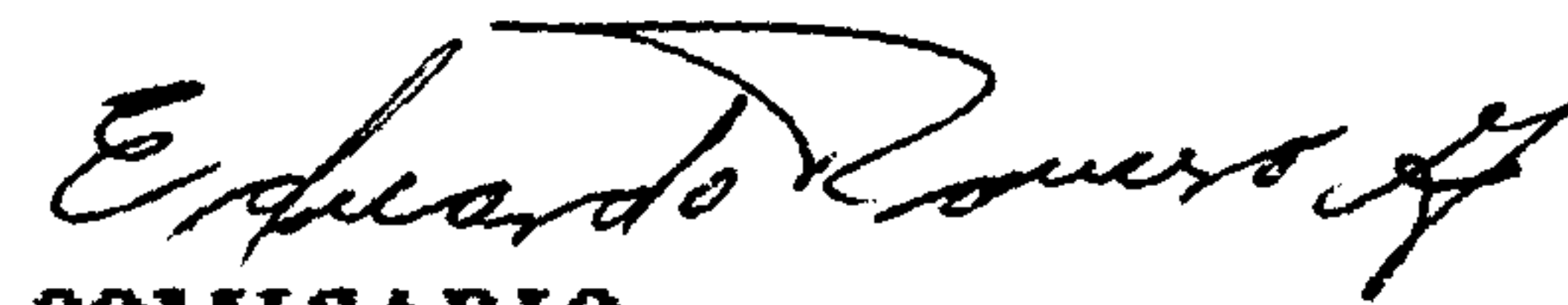
riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas deteriore.

A.7 De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

B. COMENTARIO SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 1996 Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

B.1 Durante 1996 la compañía, por encontrarse en trámite preoperacional no ha obtenido ni Pérdida ni Ganancia.

Atentamente,


COMISARIO